



## Asegurando un correcto Reparto de Utilidades (PTU)




 El 23 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la fracción VIII modificando el artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo, donde se establecen las bases para aplicar el monto de la participación de utilidades que le resulte más favorable al trabajador.

 Consulta la guía para cumplir con las obligaciones en materia de reparto de utilidades dando [>>clic aquí<<](#)

El reparto de utilidades se realiza de manera proporcional con base a dos rubros:

- Los ingresos anuales.
- Los días trabajados al año de cada trabajador.

 *Es conveniente verificar que los acumulados sean correctos en el sistema, de lo contrario el cálculo será erróneo.*

A continuación, se describen los pasos de la configuración para la PTU:

### Configura Bases fiscales y realiza traspaso de acumulados

A. Ingresa a la primera nómina del ejercicio anterior.



Menú Nómina > Percepciones y Deducciones > Selecciona las percepciones consideradas para la PTU y da doble clic

B. Identifica todas aquellas percepciones consideradas para la PTU y revisa que la base fiscal **05 BASE GRAV PTU** este definida como **Gravable**.

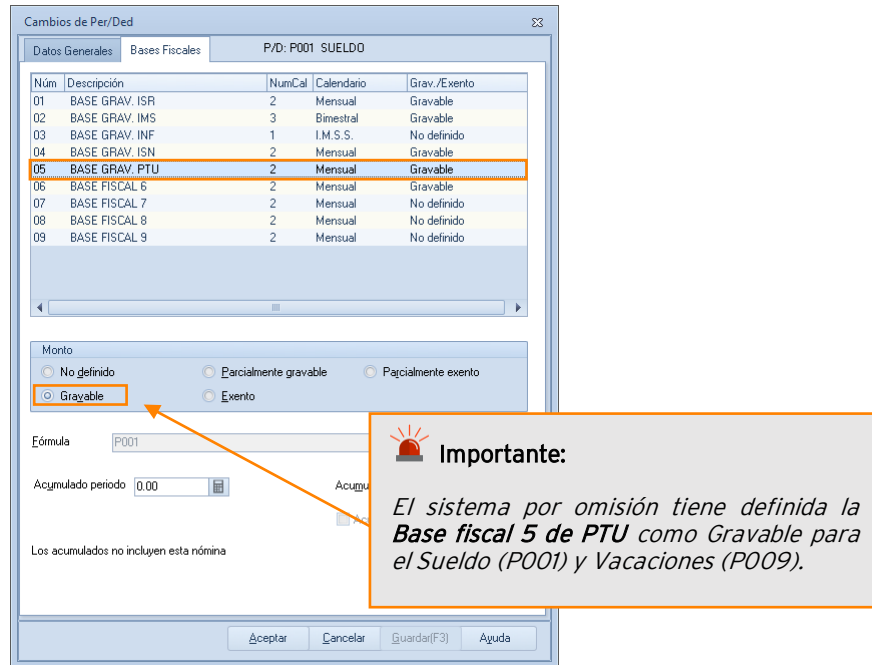



Figura 1. Configuración de la Base Fiscal 5 para percepción de Sueldo.

C. Realiza un respaldo de la información.

 Menú Configuración > Respaldo > Respaldar

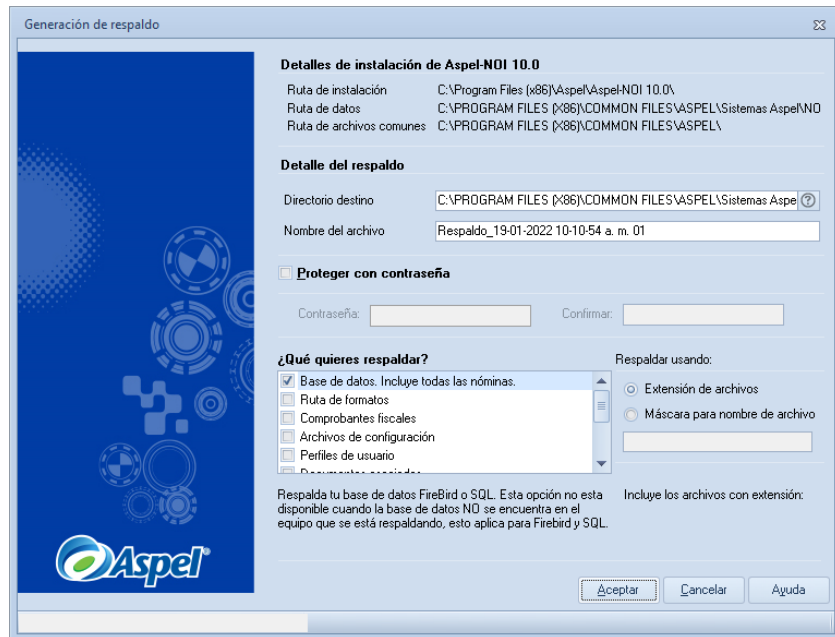



Figura 2. Respaldo de información.

D. Una vez realizado el respaldo y revisadas las percepciones a considerar para la PTU, realiza un traspaso de acumulados desde la primera nómina hasta la última nómina del año, por ejemplo: del 15/Ene/2021 al 31/Dic/2021.

- Para generar el proceso de traspaso ingresa a la primera nómina del año (15/Ene/2021):
- Realiza el traspaso de acumulados, ingresa a:

Menú Archivo > Administrador de periodos > Traspaso de acumulados 

Ó bien

Menú Herramientas > Acumulados > Traspaso 

- Al dar clic envía la ventana de advertencia, la cual se debe **aceptar**.

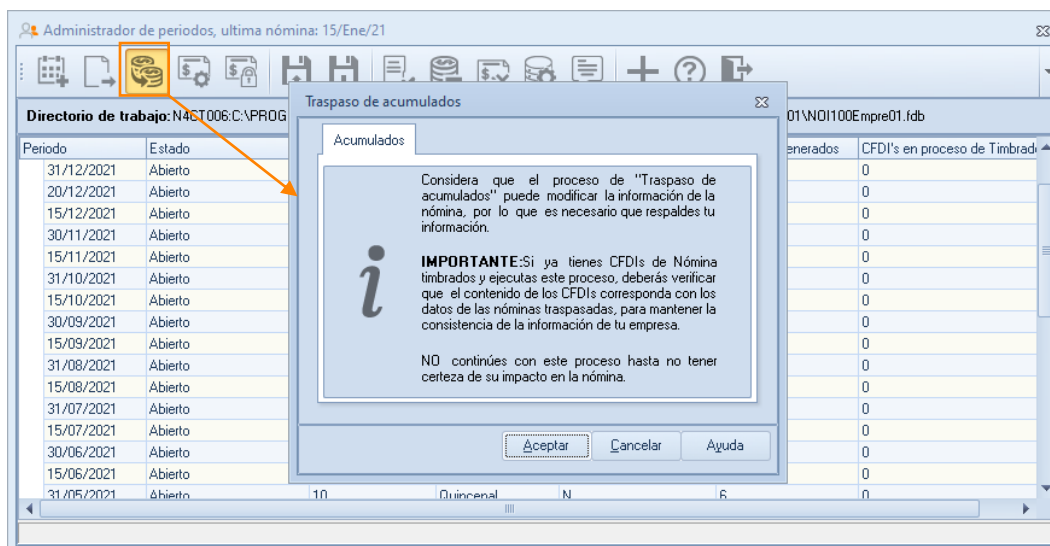


Figura 3. Administrador de periodos selección Traspaso de acumulados.

- En la ventana de traspaso de acumulados indica la fecha final por ejemplo (31/Dic/2021), habilita la opción  Percepciones, Deducciones y Bases Fiscales y da clic en aceptar para generar el proceso.

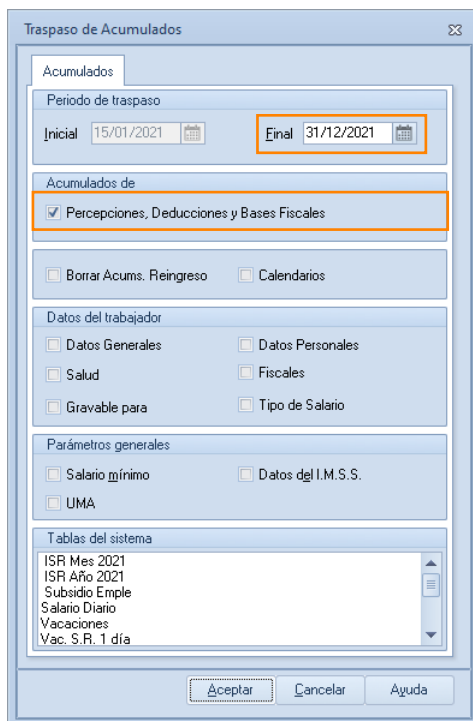


Figura 4. Ventana Traspaso de Acumulados.

## ② Revisión de acumulados

Para verificar los acumulados que corresponden al **Reparto de utilidades**, así como los **días trabajados del año**, debes realizar la consulta de acumulados de los trabajadores.

A. Accede a la última nómina del año que se considera para el reparto de utilidades:



Menú Acumulados > Acumulados de nóminas



B. Se deben indicar los siguientes criterios:

- Selecciona todas las nóminas del año del que se repartirán utilidades.
- Selecciona los conceptos de **BASE GRAV. PTU** y **Días trabajados**.
- Activa la casilla **Detalle por trabajador**.
- Desactiva los periodos de nóminas especiales, por ejemplo, la de aguinaldo (20/Dic/21).

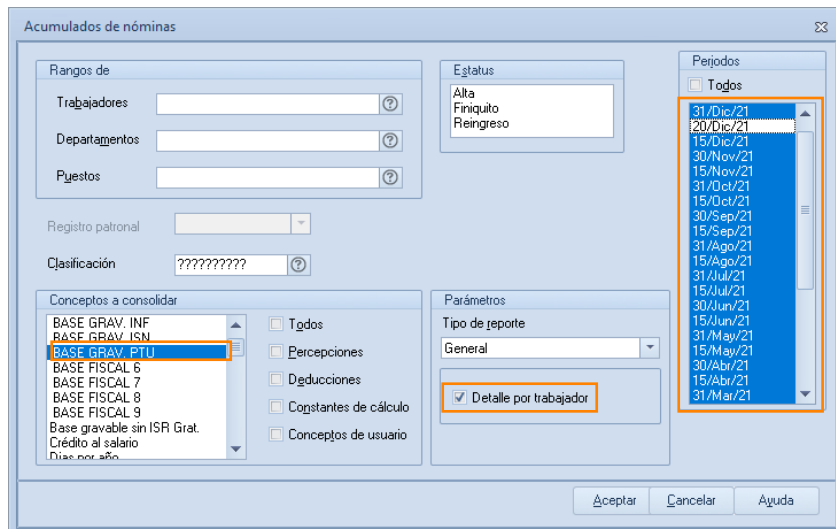


Figura 5. Acumulados de nóminas para Base Gravable PTU y Días trabajados.

Para ejemplificar la consulta de acumulados se considerará una nómina con los siguientes trabajadores.

- C. Una vez generada la consulta presionar la pestaña inferior **Consolidado por trabajador** considérese **SM= 141.70** (Vigente en el 2021), se obtendrá una consulta como la siguiente:

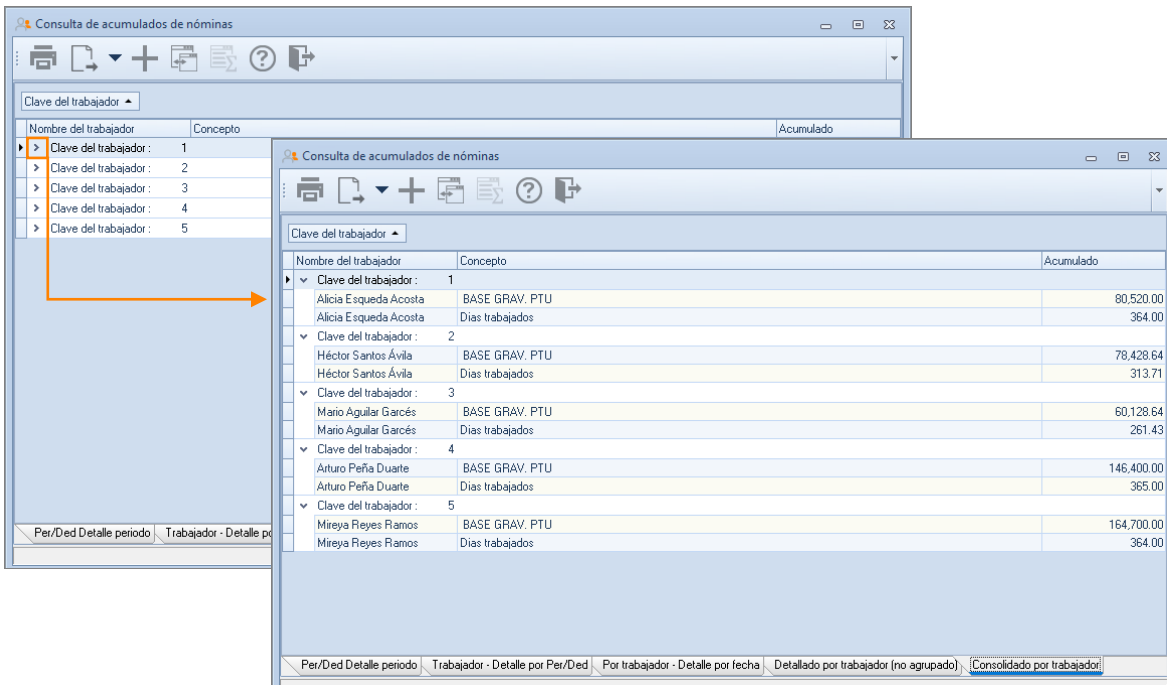


Figura 6. Consulta de acumulados de Base Gravable PTU y Días trabajados.

- D. De acuerdo a la imagen anterior se tienen los siguientes acumulados para cada trabajador, estos se tomarán como base para el Reparto de Utilidades:

| Clave | Nombre completo       | Días trabajados | Ingresos  |
|-------|-----------------------|-----------------|-----------|
| 1     | Esqueda Acosta Alicia | 364.00          | 80,520.00 |
| 2     | Santos Ávila Héctor   | 313.71          | 78,428.64 |
| 3     | Aguilar Garcés Mario  | 261.43          | 60,128.64 |

En caso de que los datos de la consulta sean incorrectos o se tenga cierta incertidumbre, se puede consultar en la pestaña inferior Trabajador - Detalle por Per/Ded, verificando así nómina por nómina los datos y en caso de ser necesario se deberá realizar el proceso de **Traspaso de acumulados** de la primera nómina, hasta la última.

- E. Una vez que se ha comprobado la integridad de los acumulados que intervienen en el cálculo del Reparto de Utilidades, se podrá crear la nómina correspondiente.

Para generar el reparto de utilidades consulta el siguiente documento:

[N019. Reparto de Utilidades \(PTU\) con Aspel NOI 10.0](#)

**¡Listo! Con estos sencillos pasos podrás comprobar la integridad de los acumulados.**

Te invitamos a consultar más documentos como este en [Tutoriales](#) y a suscribirte a nuestro canal de [YouTube](#)



aspel SAE



aspel COI



aspel NOI



aspel CAJA



aspel FACTURE



aspel BANCO



aspel PROD



aspel ADM

Dudas, comentarios y sugerencias sobre este documento [aquí](#).